

Res. No. 07/2020

**DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

- Que los emprendimientos de estudiantes, profesores y egresados son actividades que organiza y promueve la Universidad en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) orientadas a emprender proyectos que respondan a la solución de problemas individuales y colectivos.
- Que la UCE, desde el año 2010, viene formando a sus estudiantes en el desarrollo de competencias emprendedoras que den lugar a iniciativas empresariales innovadoras y sostenibles, que contribuyan con la generación de riqueza y mejora del bienestar individual y de la comunidad.
- Que desde el año 2011, la Universidad creó el Departamento de Egresados con el propósito de promover estrategias de inserción en el mercado laboral de sus egresados y mantener una relación permanente con ellos, ofreciéndoles servicios y recursos oportunos de la Universidad y la oferta de actualización de cursos cortos y de posgrado.

**VISTOS:** a) El Reglamento Académico de la Universidad,  
b) El Plan Estratégico Quinquenal, 2018-2022,  
c) Las Resoluciones del Consejo creando las unidades de Emprendimiento y Egresados, respectivamente, y  
d) Las disposiciones del MESCYT, que fomentan y regulan las actividades de emprendimiento de las universidades nacionales.

**ANALIZADAS:** Las siguientes propuestas de Políticas institucionales:

- a) De Egresados, y
- b) De Emprendimiento e Innovación, elaboradas por un equipo técnico designado para esos fines.

**ACEPTADAS:** las opiniones y recomendaciones de los Miembros del Honorable Consejo Académico relativas a la creación de las Políticas Institucionales.

En virtud de las atribuciones que otorgan a este Consejo Superior Universitario los Estatutos de la UCE.

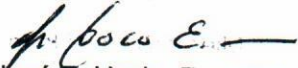
-sigue al dorso-

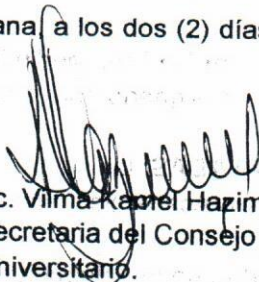
## RESUELVE

1. Aprobar, como al efecto aprueba, las siguientes Propuestas de Políticas institucionales cuya documentación se anexa a la presente:
  - Políticas de Egresados y
  - Política de Emprendimiento e innovación.
2. Establecer, como al efecto establece, que las presentes Políticas están dirigidas a los estudiantes y egresados de los programas académicos de grado y posgrado de la UCE.
3. Decidir, como al efecto decide, que las presentes Políticas tienen por finalidad facilitar la comunicación y relación entre la Universidad, sus estudiantes y Egresados, así como la promoción en ellos del espíritu de emprendimiento e innovación, como un factor fundamental en su desarrollo como personas y de las comunidades en las que viven.
4. Determinar, como al efecto determina, que estas Políticas tienen por objetivo fortalecer el vínculo de los Egresados y de ellos entre sí, como miembros de la comunidad académica UCEANA, poniendo a su disposición todas las facilidades y actividades para los Egresados que ofrecen los departamentos de Egresados y Emprendimiento e Innovación.
5. Se instruye a los Departamentos de Egresados y de Emprendimiento socializar entre estudiantes, egresados y profesores la importancia y alcance de las presentes Políticas.
6. Notificar a las unidades académicas y administrativas para los fines correspondientes.

### Infórmese a la comunidad UCEANA.

Dada en San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del 2020.

  
Dr. José E. Hazim Frappier  
Presidente del Consejo Superior  
Universitario

  
Lic. Vilma Karol Hazim Torres  
Secretaria del Consejo Superior  
Universitario.



Universidad Central del Este

## **Política de Emprendimiento e Innovación<sup>1</sup>**

San Pedro de Macorís, República Dominicana

2020

---

<sup>1</sup> Proyecto: Sandra Olaya Barbosa, Directora del Departamento de Vinculación Nacional e Internacional; Rosa Neila Gordillo, Gestora de Proyectos de Emprendimiento del CEU – UCE. Revisión: Charles Venturini, experto en innovación empresarial. Fecha: 25/03/2020

Aprobada por:

Fecha de aprobación:

## INDICE

<b>1. Antecedentes</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Propósito de la política</b> .....	<b>7</b>
<b>3. Alcance de la política</b> .....	<b>7</b>
<b>5. Grupos de interés</b> .....	<b>11</b>
<b>6. Principios (Políticas)</b> .....	<b>11</b>
<b>7. Objetivos</b> .....	<b>15</b>
<b>8. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación</b> .....	<b>16</b>
<b>9. Anexos</b> .....	<b>17</b>

## 1. Antecedentes

El crecimiento económico de los países, incluyendo el de la República Dominicana, depende del desempeño de las diferentes condiciones que componen el ecosistema emprendedor, esto es, tanto de las competencias, percepciones, intenciones y actividad del emprendedor, como de su entorno de emprendimiento. Por ello, es de vital importancia la identificación de los factores claves con el propósito de diseñar y desarrollar las políticas, programas e iniciativas que garanticen un adecuado ecosistema, como también monitorear y optimizar los indicadores de gestión de esas iniciativas, de forma tal que se mejore la competitividad, y, por ende, la sostenibilidad financiera y social del país.

En este contexto, se crearon diferentes programas estatales desde los diversos Ministerios. Por una parte, el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MICM) ha generado iniciativas para promover el emprendimiento. Una de ellas, es la integración de República Dominicana a la Estrategia Regional de Emprendimiento (SICA Emprende), lo que llevo a la formulación de la Estrategia Nacional de Emprendimiento y con ello, la RED Emprende.

Por su parte, El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) ha creado programas para fomentar la cultura de Emprendimiento en las Instituciones de Educación Superior (IES), fortaleciendo el ecosistema de incubación de empresas, la formación de estudiantes, mentores y gestores de proyectos para crear una cultura emprendedora entre los jóvenes, motivándoles a crear proyectos innovadores y productivos.

Con este panorama, el 21 de Julio del año 2010, en conmemoración del 40 aniversario de la Universidad Central del Este (UCE) fue inaugurado el **Centro de Emprendimiento UCE - CEU**. La apertura, además de contar con los directivos de la Universidad, contó con la presencia de la Licda. Ligia Amada Melo, ministra del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), quien expresó que, con este nuevo proyecto, la UCE continuaría inmersa en la misión de formar profesionales de manera integral en las diferentes áreas del conocimiento, fortaleciendo el espíritu emprendedor de la comunidad universitaria. Para la ministra, la instalación de este

Centro fue “algo de mucha trascendencia para fomentar la producción nacional, el desarrollo de la región y mejorar la calidad de vida de los habitantes”.

El CEU ha sido la unidad encargada de brindar apoyo a estudiantes y egresados para la creación de productos y servicios innovadores que agreguen valor a nuestra región fomentando la cultura emprendedora a través de diferentes acciones formativas, tales como talleres, seminarios y cursos ofrecidos por especialistas en el tema.

Los resultados del Centro han sido muy favorables para la institución y su comunidad universitaria. Se ha promovido la cultura emprendedora a partir de talleres de formación sobre ideación y planes de negocios, y a su vez, se ha acompañado de manera continua a la presentación de proyectos a las diferentes instancias que pueden brindar capital semilla para la incubación y aceleración. En esta materia, el CEU ha acompañado la participación de Competencias de Planes de Negocios del MESCYT, llevándolo a ser reconocido como uno de los mejores centros de emprendimiento del país. Para el CEU es de gran importancia dejar como evidencia una breve descripción sobre la participación de sus proyectos estudiantiles en las competencias:<sup>2</sup>

- En el año 2017 se participó en la 9na Competencia de Planes de Negocio del Mescyt obteniendo el segundo lugar por estudiantes de la carrera de medicina e ingeniería electromecánica con el proyecto llamado Stethoscope Amplifier M&E, con una premiación de RD\$ 250.000.00.
- En el año 2018 se participó la 10ma Competencia de Planes de Negocio del Mescyt , obteniendo el primer lugar por estudiantes de medicina con el proyecto llamado ¡A consultar! con una premiación de RD\$ 400.000.00.
- En el año 2019 se participó la 11va Competencia de Planes de Negocio del Mescyt, obteniendo el primer lugar en la categoría empresarial y segundo lugar a nivel general por estudiantes de Ingeniería Industrial con el proyecto llamado Beia Sandals, con una premiación de RD\$ 250.000.00.

---

<sup>2</sup> Memoria anual del emprendimiento en el año 2018

En el año 2019, la Universidad y el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, firman un acuerdo para la puesta en marcha del CENTRO MIPYMES UCE. Este centro tiene como principal objetivo la atención de micro, pequeñas y medianas empresas de San Pedro de Macoris. Al estar estrechamente ligado el desarrollo empresarial con el Emprendimiento, se realizó una coordinación estratégica entre ambos Centros para brindar una atención integral y abrir el rango de acción del CEU. En este sentido, durante este año, se incrementó la demanda interna y externa de formación y asesoría, generándose procesos de formación abiertos al público interno y externo en Planes de Negocios y en Emprendimiento para MIPYMES. Este trabajo coordinado ha dejado buenos resultados y ha permitido fortalecer cada una de las iniciativas que se desarrollan en la materia.

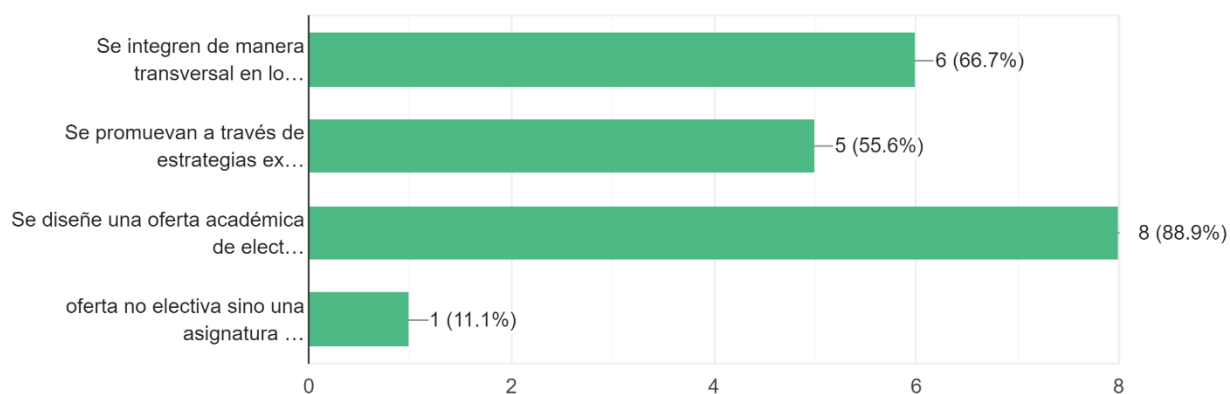
Por su parte, en el marco de la formulación de esta política se realizó un diagnóstico de las necesidades y expectativas dirigido al equipo directivo de Escuelas y Facultades de la Universidad, así como a las diferentes unidades administrativas. En este cuestionario, el 100% resaltó la importancia de promover una cultura emprendedora en la Universidad, resaltando aspectos como la necesidad de fortalecer y desarrollar las competencias para emprender, como una alternativa de vida y como un elemento importante de los futuros profesionales.

Se evidencia que la Facultad de Ciencias Administrativas y la Escuela de Turismo son los más activos en la promoción de la cultura emprendedora, a través de ferias y proyectos de emprendimiento, y de la integración de una asignatura de desarrollo emprendedor en el currículo. No obstante, se identifican como principales obstáculos, la falta de recursos financieros para impulsar las actividades, la poca motivación de estudiantes, docentes y colaboradores, el poco conocimiento sobre el tema, y no menos importante, la falta de articulación de una estrategia con el Centro de Emprendimiento de la Universidad.

En ese sentido, se preguntó cómo debería ser integrado el tema de emprendimiento e innovación a las áreas académicas y el 89% consideró que la mejor opción es crear una oferta de asignaturas electivas para ser tomada por el estudiante en cualquier momento, el 66% consideró pertinente integrar de manera transversal el emprendimiento en los currículos académicos y el 55% a través de estrategias extracurriculares.

#### 4. El emprendimiento y la innovación deben ser temas que:

9 respuestas



Para finalizar, se realizó un levantamiento de las expectativas que se tienen del Centro de Emprendimiento e Innovación por parte de nuestro cuerpo directivo:

- ✓ Colaborar con los proyectos de emprendimiento de cada escuela y generar focos de inversión y sostenibilidad para esos proyectos.
- ✓ Continuar fortaleciendo la cultura emprendedora dentro de la Comunidad UCEANA.
- ✓ Creación de programas y ayuda en su desarrollo.
- ✓ Más programas orientados a la formación extracurricular y curricular de nuestros estudiantes y que los horarios concuerden con la disponibilidad de los estudiantes flexibles.
- ✓ Apoyo y colaboración a los docentes, así como a los estudiantes. Ayuda con el proceso de los recursos y desarrollo de sus ideas y proyectos. Además, de un papel de orientador en todo el proceso.
- ✓ El apoyo para las actividades de emprendimiento e innovación
- ✓ Charla a los estudiantes y docentes.
- ✓ Que se incorpore el emprendimiento como materia obligatoria en Administración y Mercadeo.
- ✓ Que se hagan cursos y prácticas de emprendimiento con empleados de la UCE
- ✓ Que se haga un proyecto experimental al cual uno le pueda dar seguimiento.



Teniendo en cuenta los antecedentes, resultados y el diagnóstico realizado, a continuación, se presenta **la política** que ha sido diseñada desde el Departamento de Vinculación Nacional e Internacional y el Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Central del Este.

## **2. Propósito de la política**

La **Política de Emprendimiento e Innovación** de la Universidad Central del Este (UCE) tiene como propósito establecer los lineamientos y principales mecanismos para fomentar una cultura emprendedora e innovadora en la comunidad universitaria, a través de estrategias de sensibilización y formación especializada en las diferentes etapas de pre – incubación, incubación y aceleración.

Por su parte, establece los mecanismos de articulación con el ecosistema de emprendimiento regional, nacional e internacional, así como las alternativas de gestión de recursos para el soporte de proyectos de emprendimiento. Se espera que estos procesos puedan incidir en el desarrollo de la Región Este del país a través de negocios sostenibles, sustentables e innovadores.

## **3. Alcance de la política**

Esta es una *política de servicios* a la Comunidad Universitaria, estableciendo los siguientes elementos:

- **Público Objetivo:** Comunidad Universitaria UCE (estudiantes de grado y postgrado, profesores de grado y postgrado, personal administrativo y egresados. Se extiende al público general previa firma de convenios interinstitucionales).
- **Alcance territorial:** Se desarrolla en el ecosistema universitario de la Universidad, que integra sus distintas extensiones universitarias en el país.

## **4. Documentos de referencia**

Existe una documentación abundante en materia de emprendimiento, en términos de legislación gubernamental, programas y estrategias, así como una literatura muy amplia que permite orientar

y establecer los principales lineamientos de la presente política. A continuación, se presenta una síntesis cronológica de los marcos normativos más importantes para la presente política:

Nombre	Descripción	Fecha de emisión
Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	Abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como, la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia.	25 de enero del año 2012
Decreto No. 134-14 Reglamento Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	Se dicta para la aplicación efectiva de la Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), del 25 de enero de 2012.	09 de abril del año 2014
Ley No. 688-16 de Emprendimiento (Régimen especial para el fomento a la creación y formalización de empresas). G. O. No. 10863	Esta ley tiene como objeto la creación del marco regulatorio e institucional que fomente la cultura emprendedora y promueva la creación y permanencia de emprendimientos incorporados formalmente en la economía, mediante el establecimiento de incentivos y eliminación de obstáculos que permitan su desarrollo y consolidación en el mercado nacional e internacional. Además, esta Ley introduce dos artículos específicos de fomento hacia el sector MIPYME, en los que dictamina una línea de acción para la simplificación de trámites administrativos vinculados con las MIPYMES, así como, la creación de una gradualidad en la entrada al régimen de seguridad social por parte de las personas físicas y microempresas formalizadas a través de la Ventanilla Única de Formalización.	25 de noviembre del año 2016
Introducción Ley No. 688-16 de Emprendimiento y Decreto 160-18 Reglamento del Fondo Confie	Este documento da una introducción respecto a la Ley de Emprendimiento y cita el Decreto asignado al Reglamento del Fondo Confie descrito en dicha Ley.	02 de mayo del año 2018
Decreto No. 103-19 Reglamento General de la Ley Núm. 688-16 de Emprendimiento	Este reglamento tiene como objeto establecer las disposiciones para aplicar, complementar y hacer operativo el marco regulatorio e institucional establecido por la Ley núm. 688-16, de Emprendimiento (Régimen especial para el fomento a la creación y formalización de empresas), del 10 de noviembre de 2016.	14 de marzo del año 2019
Estrategia Nacional de Emprendimiento República Dominicana 2019-2022	Es el resultado del trabajo colaborativo y articulado de <b>múltiples actores de los sectores público y privado que se unieron</b> para co-crear una estrategia de fomento, promoción y desarrollo del emprendimiento y la innovación en el país.	Año 2019

### Conceptos claves para la política de emprendimiento:

Con el propósito de dar a entender los términos manejados en la formulación y creación de la Política de Emprendimiento, se presenta una serie de conceptos claves basados en la legislación y una guía para la recogida e interpretación de datos (Manual de Olso y la Innovación social) lo que permitirá de manera más clara su interpretación.

Fuente	Concepto	Fecha de emisión
Manual de Olso y la Innovación Social	<p><b>Innovación</b> es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores».</p>	2005
	<b>Tipos</b>	
	<p><b>Innovación de producto</b> Implican cambios significativos de las características de bienes y servicios enteramente nuevos y las mejoras significativas de los productos existentes. las innovaciones de procesos son cambios significativos en los métodos de producción y distribución.</p>	
	<p><b>Innovación de proceso</b> Concepto aplicado tanto a los sectores de producción como a los de distribución. Se logra mediante cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos empleados, que tengan por objeto la disminución de los costes unitarios de producción o distribución, la mejorar la calidad, o la producción o distribución de productos nuevos o sensiblemente mejorados.</p>	
	<p><b>Innovación en Marketing</b> Implican la puesta en práctica de nuevos métodos de comercialización. estos pueden incluir cambios en el diseño y el envasado de los productos, en la promoción y la colocación de los productos y en los métodos de tarificación de los bienes y servicios.</p>	
<p><b>Innovación en organización</b> se refiere a puestas en prácticas de nuevos métodos de organización. Estos pueden ser cambios en las prácticas de la empresa, en la organización del lugar de trabajo, o en las relaciones exteriores de la empresa.</p>		

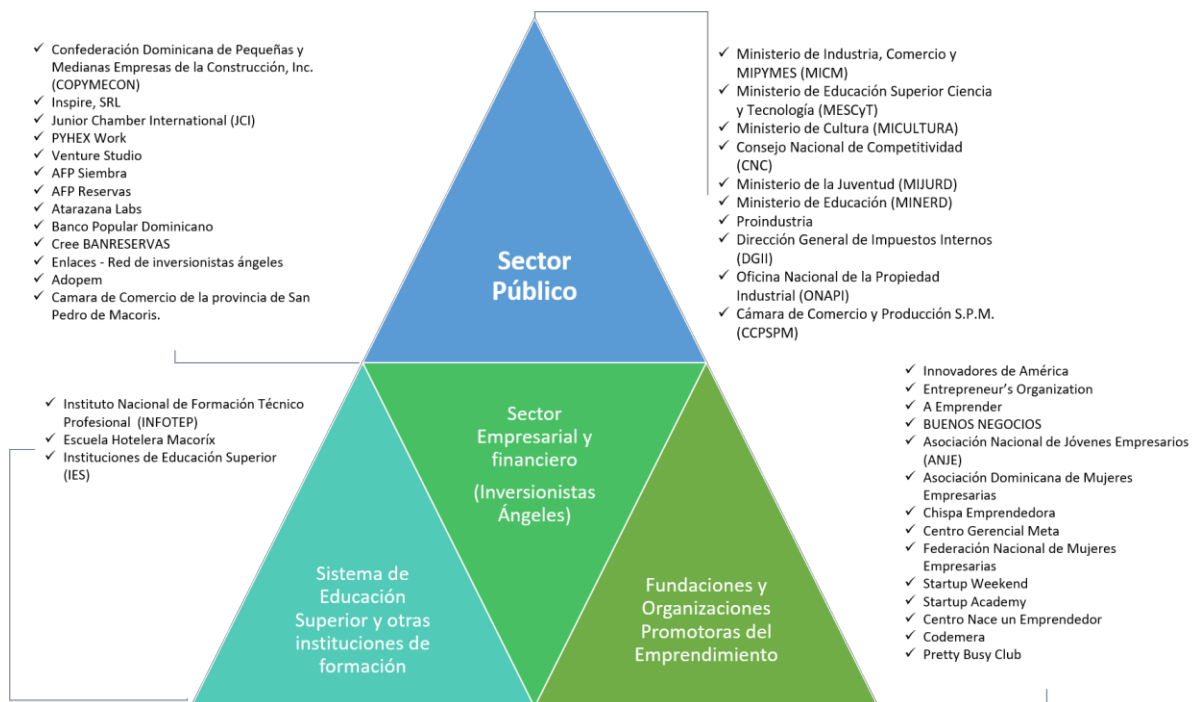
Fuente	Concepto	Fecha de emisión
Ley No 688- 16 Congreso Nacional de Desarrollo Art. 4	<b>Emprendimiento:</b> Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno o para satisfacer las necesidades de	21 de Junio del 2016

	<p>ingresos personales, generando valor a la economía y a la sociedad.</p> <hr/> <p><b>Emprendedor:</b> Es una persona con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.</p> <hr/> <p><b>Mentalidad y cultura emprendedora:</b> Es la manera de pensar y actuar frente al emprendimiento, transformando comportamientos, creencias, modelos mentales y paradigmas a favor de la creación de empresas como opción de vida, a partir de narrativas inspiracionales y aspiracionales en los ciudadanos del común.</p> <hr/> <p><b>Proyecto emprendedor:</b> Es la puesta en práctica de una idea mediante una estructura de negocio o empresa nueva con la finalidad de desarrollar un determinado producto o servicio.</p> <hr/> <p><b>Ecosistema emprendedor:</b> Se define como una comunidad de negocios, apoyada por un contexto público de leyes y prácticas de negocios, formado por una base de organizaciones e individuos interactuantes que producen y asocian ideas de negocios, habilidades, recursos financieros y no financieros que resultan en empresas dinámicas.</p> <hr/> <p><b>Incubación:</b> Proceso de soporte empresarial que acelera el desarrollo de los emprendimientos y compañías novatas proveyendo a los emprendedores con una serie de recursos y servicios especializados. Estos servicios son usualmente desarrollados u organizados por la administración de la incubadora y ofrecidos a través de la incubadora y su red de contactos.</p> <hr/> <p><b>Inversionista:</b> Es la persona física o moral que está dispuesta a invertir capital en actividades emprendedoras.</p> <hr/> <p><b>Inversionista ángel:</b> Es la persona física o moral que está dispuesta a invertir capital en actividades emprendedoras en su etapa temprana.</p> <hr/> <p><b>Partes vinculadas:</b> A los efectos de la presente ley, y sin perjuicio de lo indicado en el Código Tributario, se considerará que son partes relacionadas o vinculadas, las sociedades o empresas emprendedoras cuando en ellas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un grupo económico que ostente el control de los derechos de voto en por lo menos un cincuenta por ciento.</p>	
--	--	--

## 5. Grupos de interés

Cientes Internos	Cientes Externos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal administrativo y docente</li> <li>• Estudiantes activos de grado y posgrado, egresados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes potenciales de la UCE</li> <li>• Emprendedores externos definidos por los Convenios Interinstitucionales.</li> </ul>

## Aliados para ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA UCE:



## 6. Principios (Políticas)

Los principios que guiarán la Política de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Central del Este (UCE) son los siguientes:

- 1. Creatividad en el diseño de propuestas o soluciones a los problemas cotidianos como apuesta de negocio.** La creatividad existe en todo individuo, sin importar la edad (Sillamy: 1973) Es la “Aptitud para representar, prever y producir ideas. Significa convertir

o transformar elementos conocidos en algo nuevo, gracias a una imaginación poderosa” (Obsbon: 1953). “Crear es expresar lo que se tiene dentro de sí” (Matisse).

Esta Política promueve que aquellos vinculados, puedan, a partir de metodologías del pensamiento y el aprendizaje, romper con las estructuras cotidianas para disparar procesos creadores. No es fácil, pero crear ambientes creativos, significa salir de lo cotidiano para soñar con soluciones novedosas. Torrance señala que “La creatividad es un proceso que vuelve a alguien *sensible a los problemas, deficiencias, grietas o lagunas en los conocimientos* y lo lleva a identificar dificultades, buscar soluciones, hacer especulaciones o formular hipótesis, aprobar y comprobar estas hipótesis, a modificarlas si es necesario, además de comunicar los resultados”.

- 2. Innovación en el diseño e implementación de modelos de negocio.** La innovación es crear soluciones que se diferencian de la forma habitual de resolver problemas. Implica incorporar conocimiento y, en algunos casos, desarrollo tecnológico. No es un tema de eruditos, es un proceso que se desarrolla a partir de la integración de varios factores que hace posible que se pueda innovar. Implica la conjunción de la investigación científica, del conocimiento de cada disciplina y de generar los espacios para que puedan resolverse problemas o crear nuevas cosas. Significa que se deben generar las condiciones para el desarrollo de prototipos e invertir para que, a partir de la prueba, el error y la experimentación, se pueda generar ideas novedosas. También se puede incorporar innovación en el sector servicios, analizando muy bien los problemas e incorporando metodologías para llevar al cambio o la transformación de las organizaciones.

Esta política promueve que el pensamiento innovador este integrado de manera transversal en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la comunidad universitaria. A través de talleres, practicas universitarias y trabajo en conjunto con profesores, se espera crear un ambiente positivo en la innovación. También se espera integrar a las áreas que promueven la investigación científica para avanzar en procesos que promuevan las invenciones y los diseños industriales.

- 3. Calidad en los procesos de formación generales y especializados promovidos por el Centro de Emprendimiento e Innovación.** La experiencia hace al maestro. En ese sentido, la oferta de cursos y talleres de formación involucrará a personas altamente calificadas y con experiencia en el desarrollo de procesos de emprendimiento. Así mismo, esta política promueve redes de trabajo, intercambio de experiencias y aprendizaje colaborativo con aquellos que han emprendido de manera exitosa. Esperamos que nuestra comunidad pueda aprender de los mejores, utilizando metodologías y recursos tecnológicos para acercarnos a ellos.
- 4. Compromiso con el desarrollo de proyectos de emprendimiento de los miembros de la comunidad universitaria.** La experiencia del CEU indica que el acompañamiento es clave para el buen desarrollo de los proyectos. En ese sentido, se creará *una red de mentores* que pueda acompañar a los miembros de la comunidad Universitaria a lo largo del ciclo de creación: pre-incubación, incubación y aceleración (startups). No se promueve el paternalismo, pero sí un esquema de relacionamiento, basado en la autonomía, que impulse al emprendedor a seguir con su proyecto en su contexto de vida personal.
- 5. Integralidad y transversalidad en el diseño de iniciativas universitarias para el emprendimiento.** La promoción de la cultura del emprendimiento no es un tema aislado a un Centro especializado en la Universidad; es el resultado del involucramiento y la participación de los actores de la institución que pueden promover, generar impacto y transformación en la comunidad universitaria. Para ello, se hace necesario crear una *instancia de coordinación* de iniciativas para el emprendimiento con unidades claves dentro de la institución. Esto dejará como resultado la conformación de un Ecosistema Institucional para el emprendimiento que permitirá desplegar iniciativas transversales e integrales en la comunidad uceana.
- 6. Articulación e involucramiento de aliados externos claves para el impulso del ecosistema del emprendimiento Universitario.** El cuadro de posibles aliados presentado anteriormente deja claro el potencial existente para promover el emprendimiento. Desde el Sector Financiero, la mayoría de las instituciones están desarrollando programas

específicos para promover el emprendimiento con fondos de capital semilla para apoyar ideas novedosas o sostenibles en termino de negocios; desde el Sector Público, existe la plena convicción de que promover el emprendimiento contribuye al crecimiento económico de la nación; desde el Sector promotor del Emprendimiento, se perfilan organizaciones que pueden, con su experiencia, apoyar el crecimiento de la cultura emprendedora en la Universidad. De esta manera, pensando en el concepto de *triple hélice (alianza Universidad, empresa y Estado)* es muy posible crear procesos virtuosos de promoción del emprendimiento en la institución.

7. **Colaboración y trabajo en equipo entre las distintas áreas involucradas directamente con la gestión del emprendimiento.** Como política de servicios, la misma se nutre de la disposición y trabajo en equipo de los miembros del Centro de Emprendimiento e Innovación, del Departamento de Vinculación Nacional e Internacional al cuál se encuentra adscrito y de las unidades académicas y administrativas que se involucran en la instancia de coordinación transversal que se crea para brindar la atención a los emprendedores.
8. **Sostenibilidad económica y financiera para la gestión del Emprendimiento en la Universidad.** Esta política deja las bases para el desarrollo de dos procesos fundamentales para su implementación: la definición de un Plan de Acción Anual, atado a un **presupuesto** para la gestión del Centro y sus actividades. Y la creación de una **oferta de servicios complementarios y abiertos al público interno y externo**, que pueda contribuir al funcionamiento y su sostenibilidad económica. Se espera que a través de las distintas iniciativas de negocio se contribuya a la financiación de recursos tecnológicos, espacios creativos y bibliográficos, que permitan un crecimiento continuo de la calidad y la innovación del Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad.
9. **Transparencia en la gestión y administración de recursos para el financiamiento de las iniciativas emprendedoras.** Es propósito de esta política dejar las bases para la definición de un **fondo de emprendimiento** que se crea para la donación de aliados externos con el fin de viabilizar investigación y desarrollo, así como el capital semilla que se necesita para promover el emprendimiento. Se espera definir los criterios y



mecanismos de auditoria de estos fondos, específicamente por un organismo externo auditor, y los criterios de asignación de fondos para la investigación y diseño de prototipos, así como para la asignación de capital semilla. A partir de esta política se creará **la normativa** que lo cobija y el **sistema de regalías** que se desprende a partir de la puesta en el mercado de productos y servicios que hayan sido cofinanciados por el fondo de emprendimiento. Este sistema de financiamiento también deberá contribuir a la sostenibilidad del Centro de Emprendimiento e Innovación.

## 7. Objetivos

1. Fomentar la mentalidad y cultura emprendedora y de innovación empresarial en la comunidad universitaria y la Región Este del país para estimular la creación de empresas éticas y sostenibles.
2. Fortalecer el Ecosistema de emprendimiento Universitario (actores, redes de trabajo y la capacidad institucional)
3. Diseñar una oferta de formación general y especializada en emprendimiento de acuerdo con sus diferentes tipos (emprendimiento comercial, social y tecnológico), teniendo en cuenta las distintas fases del proceso emprendedor (pre-incubación, incubación y aceleración (startups))
4. Definir las estrategias y metodologías de enseñanza – aprendizaje para incorporar la INNOVACION en la oferta de formación general y especializada desarrollada por el Centro de Emprendimiento e Innovación.
5. Creación de la red de mentores para el emprendimiento de la Universidad.
6. Establecer los mecanismos de vinculación de actores externos para el ecosistema de apoyo al emprendimiento.

7. Creación de espacios y estrategias para el desarrollo de un ambiente emprendedor: (coworking and networking strategies) en el campus universitario y en sus distintas extensiones.
8. Creación del Fondo de Emprendimiento de la Universidad a partir de un esquema de aliados e inversionistas para la aceleración de Startups.
9. Creación de la oferta de servicios complementarios y abiertos al público interno y externo.
10. Establecer los mecanismos de seguimiento e investigación de la evolución del mercado y la realidad de negocios en la región Este para lograr identificar nuevas oportunidades de mejora y tener criterios de priorización de iniciativas para apoyar con capital semilla.
11. Crear los mecanismos e instrumentos de publicación y comunicación de las iniciativas de emprendimiento de la Universidad.

## **8. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación**

- **Mecanismos de seguimiento de la Política de Emprendimiento e Innovación:** El cumplimiento de esta política se evidenciará a través de:
  - Los Planes Operativos Anuales diseñados por el Centro de Emprendimiento e Innovación.
  - El presupuesto aprobado y ejecutado por el Centro de Emprendimiento e Innovación.
  - Los informes de gestión anuales.
  - Los informes de calidad y servicio al cliente generados por los emprendedores
  - El informe financiero de la ejecución de fondos de emprendimiento.
  - El informe anual de auditoría de recursos externos.
  - La normativa y el manual de procesos definidos en coordinación con las áreas vinculadas a la gestión del emprendimiento.

- El diseño de un conjunto de indicadores de resultado, proceso e impacto que permita el monitoreo y la evaluación anual de las estrategias diseñadas.
- **Procesos de Revisión y modificación:** La presente política deberá ser revisada cada dos años, tiempo en el cual, el Consejo Superior Universitario podrá solicitar modificaciones en virtud de los resultados obtenidos, la eficacia de los instrumentos y el análisis de necesidades vigentes.
- **Aprobación y publicación:** la presente política es revisada y aprobada por el Consejo Superior Universitario, siguiendo los Estatutos de la Universidad Central del Este. Será publicada a la comunidad por los canales abiertos al público disponibles: página web y espacios institucionales de difusión.

## 9. Anexos

Anexo 1. Memoria anual del Centro de Emprendimiento en el año 2019.

Anexo 2. Balance en cuenta de los recursos del Centro de Emprendimiento a diciembre de 2020.